

Al contestar cite este número



Radicado No:

202649003000028281

Pivijay, 24 de abril de 2026

Señor

PETICIONARIO ANONIMO CENTRO ZONAL DEL RIO

Asunto: Respuesta a derecho de petición - Reclamo SIM 1765017507

Cordial saludo.

IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Pivijay, Magdalena, en mi condición de Coordinadora Centro Zonal del Rio, con mi respeto acostumbrado, de conformidad con la petición radicada mediante consecutivo SIM-1765017507 de fecha 6-04-2026, mediante la presente me permito dar respuesta a la petición en los siguientes términos:

PETICIÓN: *“Se comunica peticionario (a), quien manifiesta que el Operador Policarpa ubicado en el corregimiento Media Luna, en el municipio Pivijay en el departamento del Magdalena. Indica que este operador presta la Modalidad Campesina para primera infancia de 1 a 5 años y madres gestantes. Refiere que el servicio es solo entrega de mercados. Adicional a esto indica que el operador, cuando le realiza la entrega mensual del mercado los entrega incompletos (no traen los productos como los anteriores años) y también les entrega un arroz de leche en mal estado (sabe feo y viene con gusanos) y la nutricionista les dijo que ya no deberían darles arroz de leche sino carne”*

Se da respuesta a la mencionada de la siguiente manera:

Me permito indicar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condición de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, razón por la cual trabajamos en beneficio de la Población ubicada en los municipios de influencia del Centro Zonal Del Río.

Para nosotros es grato poder atender su petición, de acuerdo con la solicitud expuesta por usted, el cual quedó registrada en el aplicativo SIM ICBF con la petición: 1765017507, en mi calidad de coordinadora del Centro Zonal Del Río y ante el Contrato 47007012025, suscrito entre el ICBF y la APF POLICARPA, Contrato que tiene como objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”.

Para este caso, la APF POLICARPA, tiene como fin la administración de los servicios en Primera Infancia: EIH/EIC tipo A y B en el municipio de Pivijay Magdalena; me permito indicarle que desde la vigencia 2025, se están realizando las acciones correspondientes y establecidas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación ICBF del 6 de diciembre de 2023, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para el seguimiento de las obligaciones contractuales de la Entidad Administradora del Servicio en el municipio de Pivijay.

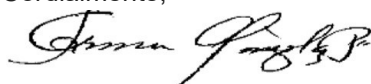
De la misma manera desde la coordinación del Centro Zonal Del Río se ha realizado la verificación de lo indicado en petición radicada mediante consecutivo SIM-1765017507, no evidenciando hallazgos relacionados.

Es de anotar que la Misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Por lo cual procuramos contar con profesionales idóneos para prestar un excelente servicio, destacando que todos nuestros procesos son de manera pública y puede acceder a través de nuestra página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

Agradezco a usted la atención prestada, si desea ampliar su solicitud o poner en conocimiento otra situación, puede acercarse a las instalaciones del centro zonal Del Río – de lunes a viernes, ubicado en la calle 10 No 13-62, Antigua Casa de la cultura en Pivijay Magdalena.

Así mismo se realiza recepción de peticiones por los canales virtuales disponibles en el Portal WEB: Formulario de Solicitudes PQRDYS, Chat, correo electrónico [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y del canal telefónico: Línea Gratuita Nacional ICBF- 018000918080 y Línea de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes -141.

Cordialmente,



IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA

Profesional Universitario 2044-10

Con funciones de Coordinadora del Centro Zonal del Río